



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.720 / 2017.

ZAPALLAR, 11 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 524/2017, de fecha 05 de Octubre de 2017, emitido por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **OTÓRGUESE Ayuda Asistencial** a don (ña) **ROLANDO NUÑEZ MORENO**, Cédula de Identidad N con domicilio en por un valor de \$ 193.387.- (ciento noventa y tres mil trescientos ochenta y siete pesos) por concepto de devolución de gastos y traslados por tratamiento médico.
- 2° **GIRESE cheque** a nombre de su Cónyuge, **MIRTA CONTRERAS CASTILLO**, Cédula de Identidad N^c por un valor de \$ 174.187.- (ciento setenta y cuatro mil ciento ochenta y siete pesos), por gastos médicos y un valor de \$ 19.200.- (diecinueve mil doscientos pesos), por traslados.
- 3° **IMPUTESE el gasto** al ítem **215.24.01.007.002: denominado Pasajes y 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: SOCIAL /

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-